

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Se cuenta con pasivos contingentes que corresponden a demandas realizadas por trabajadores y demandas y/o juicios administrativos por la cantidad de **\$26,544,426.97 (Veintiséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos 97/100 M.N.)**.

A) Asuntos laborales.

1. Exp. 278/2010: Trabajadora a la que se le ofreció el trabajo de buena fe, con ello se pretende demostrar que dicha trabajadora nunca fue despedida, y por lo cual el hospital no tiene obligación de pago más que las diferencias salariales pendientes de pago que se tuvieron.

Avance: Se dictó laudo a favor del hospital y el mismo quedó firme, se consiguió disminuir el laudo de un monto por la cantidad de \$2,823,706,70 a un monto de \$9,981.00 por concepto de aguinaldo proporcional del 01 de enero al 15 de mayo de 2010 estrategia: gestionar con las áreas correspondientes para poder realizar el pago de la condena.

2. Exp. 446/2007 (4): Este asunto no se considera de riesgo en virtud de que la trabajadora falleció a pocos días después de presentar la demanda, por lo que no se acumulan salarios vencidos, asimismo en el juicio se acreditara que no fue trabajadora del hospital.

Avance: Asunto se concluyó con el desahogo de pruebas, pendiente presentación de alegatos. Estrategia: demostrar que no fue trabajadora del hospital sino de los servicios de salud del Estado de Oaxaca.

3. Exp. 158/2013: La actora pretende regresar a la categoría de confianza de subdirectora de enfermería y pago de diferencias salariales.

Avance: Se dictó laudo a favor de la trabajadora, el cual se encuentra firme. Estrategia: insistir en el cumplimiento del laudo en virtud de que no obstante de ser un laudo a favor de la actora, el cálculo aritmético del mismo, existe un monto a favor del hospital, se analizara con el área correspondiente la solicitud de la prescripción de ejecución de dicho laudo.

4. Exp. 457/2015: Trabajador de confianza a quien se rescindió la relación de trabajo por ineficiencia en el servicio. En el desarrollo del juicio se acreditará no existió despido sino rescisión de la relación laboral por incumplimiento en sus funciones, sin responsabilidad para la parte patronal.

Avance: Existe laudo a favor del hospital. La parte actora promovió juicio de amparo directo, se encuentra pendiente de resolución. Estrategia: verificar ante el colegiado de circuito en materias penal y del trabajo, sobre la legalidad del laudo y resuelva que el laudo fue emitido conforme a derecho.

5. Exp. 407/2015 (4 Bis): Se trata de seis trabajadores que demandaron al hospital y a diversa persona moral prestadora de servicios, se trata de personal que fue contratado por la empresa prestadora de servicios en el hospital. En este juicio se expuso una negativa de la relación de trabajo con estas personas, por lo cual con las pruebas se busca acreditar que quien fue su patrón fue la empresa prestadora de servicios en el hospital.

Avance: Se contestó demanda, se señaló fecha para la continuación de la audiencia de conciliación demanda y excepciones. Estrategia: atender este asunto ante la junta en todas sus audiencias para acreditar que no existió relación de trabajo con el hospital, es decir que el hospital nunca fue su patrón, asimismo tramitar el incidente de incompetencia planteado.

6. Exp. 247/2016: Se trata de una trabajadora apoyo administrativo a-7 quien reclama se le otorgue una plaza superior de apoyo administrativo a-8, ya que en el concurso escalafonario señala no se le respetó su puntuación, en el juicio se busca acreditar que la calificación del movimiento escalafonario que dictaminó la comisión mixta de escalafón fue apegado a la normatividad.

Avance. Se contestó la demanda en este asunto, y se promovió incompetencia por razón del territorio para que el juicio se tramitara en la Ciudad de Oaxaca por lo cual ya se radico ya que el juicio se encontraba tramitado en la ciudad de México. Estrategia: primeramente, analizar la posibilidad de solicitar la prescripción o caducidad del juicio por inactividad procesal. Atender este asunto ante la junta en todas sus audiencias y aportar las pruebas para acreditar que el movimiento escalafonario, fue correcto.

7. Exp. (114/2018) 275/2019 y 221/2020: Se tratan de tres juicios que están acumulado, y que corresponden a una trabajadora a quien se le asignó una categoría definitiva, pero de forma temporal de enfermera especialista a por la comisión auxiliar mixta de escalafón, señala en su demanda que fue despedida de manera injustificada, no obstante, se buscara demostrar que ella abandono el trabajo.

Avance: Se señaló fecha para ofrecimiento y admisión de pruebas para el día 30 de enero de 2024. Estrategia: desahogar las pruebas para acreditar el abandono del empleo y que dicha trabajadora nunca fue despedida.

8. Exp. 876/2018 y 151/2020: Se trata de dos juicos acumulados, y que corresponden a una trabajadora que participó en una convocatoria cerrada dirigido a trabajadores de base proponiendo familiares para la ocupación de una vacante provisional. No fue un concurso escalafonario. La vacante provisional se volvió definitiva, por la renuncia del titular, la trabajadora reclama que se le otorgue la plaza de manera definitiva.

Avance: Se contestó la demanda, se ofrecieron pruebas, en etapa de desahogo de pruebas. Se reinstaló a la trabajadora en virtud de que la comisión nacional mixta de escalafón determinó que le corresponde la plaza de manera definitiva por renuncia del anterior titular. Se solicitó la acumulación con el expediente 151/2020, lo que fue resuelto de forma favorable, se está en la parte final de desahogo de pruebas. Estrategia: aportar pruebas con las cuales se acredite que ya no se le afecta ningún derecho a la actora.

9. Exp. 572/2017: Trabajador de base que fue sancionado con destitución e inhabilitación para ejercer cargos públicos por el órgano interno de control en el hospital, promovió la nulidad de la sanción en la vía administrativa pero la sentencia dictada en el juicio de nulidad no fue a su

favor, se reconoció la validez de la resolución de destitución e inhabilitación, en el juicio laboral se busca demostrar que no se trata de un asunto de índole laboral sino un cumplimiento a una resolución administrativa firme.

Avance: Se dio por culminada el desahogo de pruebas. Estrategia: con la aportación las pruebas se buscaron demostrar que no es un asunto de competencia laboral sino administrativa.

10. Exp. 319/2019: Se trata de un trabajador de confianza categoría soporte administrativo "C", a quien se le rescindió la relación de trabajo en su demanda expone una separación injustificada. En este juicio se busca acreditar que la rescisión de la relación laboral fue por incumplimiento en sus funciones.

Avance: Se dictó laudo en el cual, si bien fue a favor del hospital condena a algunas prestaciones, la parte actora promovió juicio de amparo. Estrategia: formular los alegatos en la audiencia constitucional para demostrar que fue una rescisión de la relación laboral, sin responsabilidad para la parte patronal.

11. Exp. 355/2020: Se trata de una trabajadora de confianza del ramo de enfermería, se le rescindió la relación de trabajo al no desempeñarse con eficiencia, en su demanda expone un despido injustificado, no obstante, se aportarán las pruebas que demuestren que no fue despedida sino existió una rescisión de la relación laboral fue por incumplimiento en sus funciones.

Avance: Se dio por terminada el desahogo de pruebas, el asunto está para resolución o laudo. Estrategia: verificar que en el laudo se analicen las pruebas con las que se busca acreditar que existió una rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la parte patronal, por lo que de ser necesario se promoverá juicio de amparo directo.

12. Exp. 501/2020: Se trata de una trabajadora inhala terapeuta contratada con recurso de insabi para atender pacientes covid-19, no se le renovó contrato por tiempo determinado. Demanda una separación injustificada, no obstante, se acreditará con los contratos celebrados que fue contratada por tiempo determinado

Avance: Se dio por terminada el desahogo de pruebas, sin embargo, se exhibió prueba documental superveniente, pendiente de emitir laudo. Estrategia: acreditar que lo que existió fue una terminación de la contratación por tiempo determinado.

13. Exp. 632/2020: Se trata de un hijo de trabajador del hospital fallecido, categoría operador de calderas, expone que tiene derecho a ocupar la plaza que dejó su padre fallecido, se ha expuesto que el actor carece de derecho pues en la normativa de las condiciones generales de trabajo de la secretaria de salud ni en la ley federal del trabajo existe el derecho de un hijo de trabajador de ocupar la plaza de un finado padre.

Avance: Se ofrecieron pruebas y objetaron las pruebas de la parte actora, está pendiente la junta, la junta federal ya calificó las pruebas y señaló fecha para desahogo de pruebas. Estrategia: verificar y realizar un correcto desahogo de las pruebas aportadas.

14. Exp. 257/2021: Se trata de un trabajador de base categoría camillero a quien se le rescindió la relación de trabajo por faltas de asistencia al trabajo, en este juicio se busca demostrar que la rescisión de la relación laboral fue por incurrir en faltas de asistencia sin justificación y sin permiso.

Avance: Se desahogaron las pruebas y alegatos en el incidente de incompetencia que promovió el ISSSTE se resolvió que el expediente sea turnado para sustanciación ante el TFCYA, con sede en la CDMX. Estrategia: demostrar que existió en causal de rescisión de la relación laboral por inasistencias sin justificación y sin permiso.

15. Exp. 372/2021: Se trata de una trabajadora de base categoría enfermera general a quien se le rescindió la relación de trabajo por faltas de asistencia al trabajo, en el desarrollo del juicio se busca acreditar que la rescisión de la relación laboral fue por incurrir en una causal de rescisión.

Avance: Se desahogaron las pruebas, pero al no reconocer la actora su firma se emitieron los dictámenes periciales respectivamente, al ser discordantes la junta nombro perito tercero en discordia para lo cual fue señalada fecha y hora para su comparecencia y emisión de dictamen. Estrategia: acreditar que con las pruebas aportadas la rescisión de la relación laboral fue sin responsabilidad para la parte patronal.

16. Exp. 571/2021: Se trata de un trabajador por tiempo determinado categoría camillero, expone un despido injustificado se contestó la demanda en el sentido de que se venció su contrato por tiempo determinado, no obstante, se acreditara con los contratos celebrados que fue contratado por tiempo determinado.

Avance: Se ofrecieron pruebas y objetaron las pruebas de la parte actora, está pendiente la junta califique las pruebas. Estrategia: aportar las pruebas que acrediten que se dio una terminación del contrato por tiempo determinado.

17. Exp. 848/2021: Se trata de un trabajador por tiempo determinado categoría enfermera general, expone un despido injustificado se contestó la demanda en el sentido de que se venció su contrato por tiempo determinado, no obstante, se acreditara con los contratos celebrados que fue contratado por tiempo determinado.

Avance: Se ofreció pruebas y formulo alegatos, la junta laboral emitió resolución en el incidente de competencia planteado, por lo que ordeno remitir el expediente al TFCYA con sede en la CDMX. Estrategia: aportar las pruebas que acrediten que se dio una terminación del contrato por tiempo determinado.

18. Exp. 862/2021: Se trata de un trabajador por tiempo determinado categoría camillero, expone un despido injustificado se contestó la demanda en el sentido de que se venció su contrato por tiempo determinado, no obstante, se acreditará con los contratos celebrados que fue contratado por tiempo determinado.

Avance: Se formuló contestación a la demanda la junta emitió resolución sobre incidente de competencia planteado, por lo que ordeno remitir el expediente al TFCYA con sede en la CDMX. Estrategia: aportar las pruebas que acrediten que se dio una terminación del contrato por tiempo determinado.

19. Exp. 442/2021: Se trata de una trabajadora que ocupó de manera temporal una plaza con nivel de apoyo administrativo A-4, quien reclama se le otorgue una plaza permanente y/o definitiva de apoyo administrativo A-4, en este juicio se acreditara que se concluyó su contratación por tiempo determinado.

Avance: Se señaló fecha para ofrecimiento y admisión de pruebas. Estrategia: aportar las pruebas que acrediten que se dio una terminación del contrato por tiempo determinado.

20. Exp. 209/2021: Se trata de un trabajador de base con categoría de inhalo terapeuta, el cual se le a quien se le rescindió la relación de trabajo por faltas de asistencia al trabajo, en su demanda expone una separación injustificada, en el desarrollo del juicio se busca acreditar que la rescisión de la relación laboral fue por incurrir en una causal de rescisión.

Avance: Se lleva a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, por lo se encuentra pendiente la calificación de las pruebas para su desahogo. Estrategia acreditar que con las pruebas aportadas la rescisión de la relación laboral fue sin responsabilidad para la parte patronal.

21. Exp. 275/2021: Se trata de una persona quien dice ser la cónyuge de un trabajador del hospital fallecido, con categoría de médico general titulado "A", quien pretende se le reconozca como única beneficiaria y se le cubran las prestaciones a que refiere tiene derecho, no obstante, de los documentos que corren agregados al expediente personal del extinto trabajador consta que su estado civil es soltero y designo a distintos beneficiarios, por lo que en el desarrollo del juicio se buscara al beneficiario que le asista el mejor derecho.

Avance: Se contesta la demanda, no obstante, se difiere en virtud de no encontrarse notificados los terceros llamados a juicio. Estrategia: aportar las pruebas con que se cuente para conocer a quien corresponde el pago de las prestaciones que le corresponden.

22. Exp. 99/2020: Se trata de un trabajador que demando al hospital y a diversa persona moral prestadora de servicios, dicho trabajador era personal contratado por una moral prestadora de servicios del hospital, se aportara la evidencia de que no fue trabajador del hospital. Avance: en estos asuntos fueron ofrecidas y objetadas las pruebas de las partes se tiene señalada fecha y hora para escuchar la resolución sobre la admisión de las pruebas. Estrategia: demostrar que no laboro para el hospital.

23. Exp. 3932/2022: Se trata de siete trabajadoras que demanda la restitución de la compactación de la jornada laboral prevista en el artículo 138 de las condiciones generales de trabajo de la secretaría de salud. En este juicio se busca acreditar que no les corresponde la reducción de su jornada.

Avance: Se cerró la etapa de pruebas y alegatos, se espera el dictado del laudo correspondiente. Estrategia: emitir análisis de lo previsto en el artículo 138 de las condiciones generales de trabajo de la secretaría de salud, el cual no es aplicable para las trabajadoras.

24. Exp. 6980/2022: Se trata de trabajador contratado con recursos de insabi para atender pacientes covid-19, no se le renovó contrato por tiempo determinado. Demanda una separación injustificada, no obstante, se acreditará que fue contratado por tiempo determinado.

Avance: Se tiene señalada fecha y hora para la audiencia de pruebas, alegatos y resolución. Estrategia: aportar las pruebas que acrediten que se dio una terminación del contrato por tiempo determinado.

25. Exp. 2387/2023: Se trata de trabajadora contratada con recursos de insabi para atender pacientes covid-19, no se le renovó contrato por tiempo determinado. Demanda una separación injustificada, no obstante, en el juicio se aportarán los contratos que acreditan que fue contratada por tiempo determinado.

Avance: Se tiene señalada fecha y hora para el desahogo de pruebas y continuación de la audiencia de pruebas, alegatos y resolución. Estrategia aportar las pruebas que acrediten que se dio una terminación del contrato por tiempo determinado.

26. Exp. 5320/2022: Se trata de trabajador que ocupaba un puesto de confianza y regreso a su base de apoyo administrativo. Demanda reinstalación al puesto de confianza, se busca acreditar que presento renuncia al puesto de confianza.

Avance: Se tiene señalada fecha y hora para la audiencia de pruebas, alegatos y resolución. Estrategia: aportar las pruebas que acrediten que existió renuncia.

27. Exp. 1255/2021 (2): Se trata de dos trabajadoras demandan al hospital y a diversa persona moral prestadora de servicios, dichas trabajadora fueron personal contratado por la empresa prestadora de servicios en el hospital. Derivado de lo anterior en el juicio se acreditará que nunca fueron personal del hospital.

Avance: Se asistió a la audiencia para dar contestación a la demanda no obstante la audiencia fue diferida al no estar notificadas todos los demandados. Estrategia: aportar la prueba que acreditan que su único patrón de dichas trabajadoras fue la persona moral que presto servicios al hospital.

28. Exp. 65/2023-II: Se trata de hermana de una trabajadora del hospital la cual falleció misma que ostentaba la categoría de enfermera especialista "C", quien pretende se le reconozca como única beneficiaria y se le cubran las prestaciones a que refiere tiene derecho, no obstante, de los documentos que corren agregados al expediente personal de la extinta trabajadora consta que dichas prestaciones fueron cubiertas a otra hermana de la extinta, quien acudió ante la subdirección de recursos humanos de este hospital y demostró con la documentación presentada que fue el familiar que se hizo cargo de los gastos de inhumación y atención de la extinta trabajadora.

Avance: Se contesta la demanda, y se solicita llamar como tercero interesado a la hermana a la que le fue cubierta las prestaciones derivadas del fallecimiento de la extinta trabajadora. Se resolvió el incidente de competencia, por lo que el tribunal ordenó el envío de dicho expediente al TFCYA con sede en la CDMX, se le asignó el número de expediente 10681/23 de la 1ª sala. Estrategia: aportar las pruebas con que se cuente para acreditar que las prestaciones ya fueron pagas a la persona que demostró tener dicho derecho y que la actora no acredita tener.

B) Asuntos administrativos.

1. Exp. Exp.317/21-ear-01-8: Juicio que promueve el hospital en contra de la resolución por medio de la cual se le impone multas, por haber incumplido con la normatividad en relación con los residuos peligrosos generados. Avance: en la sentencia dictada se reconoce la validez de la resolución impugnada, por lo que se presente juicio de amparo directo en contra de dicha determinación, pendiente que se dicte la sentencia correspondiente. Estrategia: estar al pendiente del dictado de la sentencia
2. Exp. 2285/21-15-01-5: Juicio que promueve una empresa que demanda el pago de supuestos servicios de obra que realizó para el hospital. En este juicio se aportarán las pruebas que acreditan que el hospital pago los trabajos que fueron ejecutados en tiempo y forma y de acuerdo a lo pactado. Avance: se formularon alegatos, pendiente de que se emita la resolución correspondiente. Estrategia: acreditar que no le asiste la razón y el derecho para reclamar el pago, ya que no realizó el servicio que señala.
3. Exp. 362/23-16-01-6: Juicio que promueve dos empresas que participaron de manera conjunta en la prestación de un servicio, demanda la nulidad de la aplicación de la pena convencional. En este juicio se busca acreditar que el cálculo de la pena realizado es el correcto. Avance: se formuló contestación a la demanda, se espera la admisión de la misma. Estrategia: aportar las pruebas que acrediten que la pena fue en cumplimiento a lo pactado por ambas partes.
4. Exp. 292/23-16-01-3: Juicio que promueve una empresa que demanda el pago de supuestos servicios por la prestación de servicios. Se busca acreditar que la empresa no contaba con un contrato en el cual se haya pactado la prestación de servicios. Avance: se formuló contestación a la demanda, derivado del incidente de competencia fue turnado a sala superior para resolver sobre dicho incidente, se resolvió el incidente, está pendiente que se acuerde sobre la contestación. Estrategia: aportar las pruebas que acrediten que el hospital no celebró contrato para la prestación de los servicios que refiere se le adeudan.
5. Exp. 291/23-16-01-2: Juicio que promueve una empresa que demanda el pago de supuestos servicios por la prestación de servicios. Se busca acreditar que la empresa no contaba con un contrato en el cual se haya pactado la prestación de servicios. Avance: se formuló contestación a la demanda, se planteó incidente de competencia, está pendiente que se acuerde sobre la contestación. Estrategia: aportar las pruebas que acrediten que el hospital no celebró contrato para la prestación de los servicios que refiere se le adeudan.

C) Juicios civiles (carpetas de investigación).

CUENTA PÚBLICA 2023

Se trata de carpetas de investigación que se reportan, están en un estatus de reserva o archivas o sin tramite, toda vez que no se tienen elementos suficientes para su integración, así como por la antigüedad de algunas. La mayoría en cuanto al delito que se denunció son irrecuperables, por lo que en su momento se debe dar el tramite respectivo para la baja de las mismas.

Autorizó: Mtra. María del Refugio Irene Cruz Santos
Directora de Administración y Finanzas

Elaboró: Lic. Gerardo Ruiz Luis
Jefe del Departamento Jurídico